BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E
890399027-0
Calle 9 # 4-50

ORDEN DE GASTO No. 000089 Fecha 17/Jul/24

Tipo de servicio : Estudio de mercado

Destino: DIRECCION COMERCIAL Valor 19,200,000.00

EL CONTRATISTA ALVAREZ VALDERRAMA ROSA FERNANDA NIT/C.C. 32140926-1
SE OBLIGA CON BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E
A: CONFORME A ESPECIFICACIONES, TERMINOS Y CONDICIONES DETALLADAS A CONTINUACION

DETALLE

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN EL ESTUDIO DE UN NUEVO PLAN DE PREMIOS PARA LA LOTERIA DEL VALLE, COMPETITIVO, ATRACTIVO PARA LOS CLIENTES Y FINANCIERAMENTE VIABLE PARA LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E, AL IGUAL QUE LA DE UN SORTEO EXTRAORDINARIO, REALIZAQNDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 ESTUDIO DE MERCADO. 2- ESTUDIO TECNICO DE ADMINISTRACION DEL RIESGO. 3- ESTUDIO FINANCIERO. 4- PROPUESTA DE PLAN DE PREMIOS QUE DEBE CONCRETARSE EN LA ELABORACION, ENTREGA Y SUSTENTACION DEL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL VALLE. 5- PROPUESTA DE SORTEO EXTRAORDINARIO PARA LA LOTERIA DEL VALLE. ENTREGABLES. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LA CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR TODOS LOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA LLEGAR A LA ELABORACION DEL PLAN DE PREMIOS COMO SON: -ESTUDIO DE MERCADO CON SORTEO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO. - ESTUDIO TECNICO DE RIESGO INVOLUCRANDO EL SORTEO EXTRAORDINARIO. -ESTUDIO FINANCIERO PROYECTADO CON SORTEO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO. -PLAN DE PREMIOS ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; Y ACOMPANAR SU JUSTIFICACION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, LA PRESENTACION ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR HASTA QUE ESTE ENTE DE VIGILANCIA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 EN SU ELABORACION, DECRETO 176 DE 2016 Y DECRETO 1494 DE 2021. TERMINO: QUINCE (15) DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION POR AMBAS PARTES EN EL SISTEMA ELECTRONICO SECOP II, PREVIA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. SUPERVISION: LA SUPERVISION DEL CONTRATO LA EJERCE EL DIRECTOR COMERCIAL DE LA ENTIDAD DE CONCORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IX ARTICULO 004-2014. MANUAL DE CONTRATACION DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.

VALOR EN LETRAS DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19,200,000.00)

Requisitos para pago: Factura original, recibido a satisfaccion y/o entrada de Almacen.
El Contratista declara bajo la gravedad del juramento al momento de la firma de esta
Orden de Gasto, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibi-
dades a que hace referencia el articulo octavo de la ley 80 de 1993.

ORDENADOR DE GASTO	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA